CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 09/04/2019 - 3:58:01 PM

Recibo No.: 0018231022 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

MATRICULA: 21-401393-04

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT: 900232534-1

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 21-401393-04
Fecha de matrícula: 30/07/2008
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 27/03/2019
Activo total: $3.349.221.731
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 16 41 210 of 605 PISO 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4480727
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: contabilidad@valorar.com
lhenao@valorar.com
sgc@valorar.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

Dirección para notificación judicial: Calle 16 41 210 of 605 PISO 6
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4480727
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: lhenao@valorar.com
sgc@valorar.com
contabilidad@valorar.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Actividad secundaria:
7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 7998, Otorgada en la Notaría 15 de Medellín, en julio 07 de 2008 Registrada en esta Entidad en julio 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 10146, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.7435 de diciembre 28 de 2011, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No.1023, del 07 de marzo de 2013, de la Notaría 25a. de Medellín.

Escritura No. 4691, del 9 de septiembre de 2015, de la Notaría 25 de Medellín.

Escritura No. 2688, del 15 de marzo de 2017, de la Notaría 15 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2017,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

bajo el número 5953, del libro 9 del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta julio 07 de 2058.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social, a nivel local, nacional e internacional las siguientes actividades: La realización de avalúos, valoraciones y tasaciones de bienes inmuebles, avalúos de predios para estudios de plusvalía, bienes muebles, intangibles, derechos, contratos, empresas, negocios, todo tipo de bienes, empresas en marcha o en liquidación y títulos representativos de valores. Realizar valoraciones especializadas bajo normas internacionales de contabilidad; valoraciones ambientales y en general todo tipo de valoraciones y avalúos. Desarrollar estudios especializados y consultorías; inmobiliaria y de investigaciones; estudios de mercadeo, estudios sobre desarrollo urbano, estructuración y evaluación de proyectos; evaluaciones de proyectos mineros y servicios ambientales; servicios inmobiliarios de corretaje corporativo en compra, venta o arrendamiento de bienes inmuebles; manejo de banca de inversión en ventas de empresas, gestión de activos inmobiliarios, estudios sobre plusvalías, valorización, actualizaciones catastrales y asesorías jurídicas en los campos de su especialidad.

ACTOS CONEXOS: En desarrollo de las actividades que componen el objeto social la compañía podrá celebrar con terceros los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; podrá además adquirir, usufructuar, gravar, o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; hacer aportes en dinero, o en servicio a empresas o sociedades, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN: Mientras no se haya cancelado el pasivo externo de la sociedad, no podrá distribuirse suma alguna a los socios; pero podrá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

distribuirse entre ellos la parte de los activos que exceda del doble del pasivo inventariado y no cancelado al momento de hacerse la distribución.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al representante legal para realizar las actuaciones en las que tiene limitaciones conforme a la ley y todas aquellas operaciones superiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del contrato.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$5.000.000.000,00	10.000	$500.000,00
SUSCRITO	$1.575.500.000,00	3.151	$500.000,00
PAGADO	$1.575.500.000,00	3.151	$500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que no puede ser miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al Gerente en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos podrán actuar en cualquier momento y lugar.

El Gerente o el que haga sus veces será el representante legal de la sociedad para todos sus efectos.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MARIO ANGEL ARBELAEZ DESIGNACION	70.049.031

Por Escritura pública No. 7998 del 7 de julio de 2008, de la Notaría 15 de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de julio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 10146

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA DESIGNACION	79.925.679

Por Acta número 110 del 25 de enero de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1793.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante los terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

B. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a su objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos hasta una cuantía de quinientos (500) salarios mínimos mensuales.

C. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

D. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros básicos, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.

E. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva.

F. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

G. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

H. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

I. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

J. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS GONZALO GÓMEZ DESIGNACION	8.266.549

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

PRINCIPAL	RICARDO HARRY HOYOS DESIGNACION	70.567.465
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO RESTREPO G DESIGNACION	79.377.279
PRINCIPAL	GONZALO SIERRA FITZGERALD DESIGNACION	70.109.276

Por Acta número 12 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14075

PRINCIPAL	HÉCTOR BUILES TOBÓN RENUNCIA	70.116.557

Por Acta número 12 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14075

Por comunicación del 31 de octubre de 2018, registrada en esta Entidad el 06 de noviembre de 2018, en el libro 9o., bajo el No. 27562, el señor HÉCTOR BUILES TOBÓN, informa su renuncia al cargo como miembro principal de la Junta Directiva.

PRINCIPAL	ALVARO ROBAYO DESIGNACION	19.227.895
PRINCIPAL	JOSÉ FERNANDO VILLEGAS HORTAL DESIGNACION	10.244.518

Por Acta número 12 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14075

SUPLENTE	EMILIO ESTRADA RENUNCIA	70.061.693

Por Acta número 12 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14075

Por comunicación del 31 de octubre de 2018, registrada en esta Entidad el 06 de noviembre de 2018, en el libro 9o., bajo el No. 27561, el señor EMILIO ESTRADA, informa su renuncia al cargo como miembro suplente de la Junta Directiva.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

SUPLENTE	GUSTAVO MERINO DESIGNACION	98.547.352

Por Acta número 12 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de junio de 2017, en el libro 9, bajo el número 14075

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	SALAZAR ASESORES S.A.S. DESIGNACION	900.826.140-3

Por Extracto de Acta número 13 del 21 de marzo de 2018, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 8507.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIETH PAULINA CANO MONTOYA DESIGNACION	1.128.457.633

Por Comunicación del 1 de marzo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 8 de marzo de 2019, en el libro 9, bajo el número 6212.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	YESICA YULIETH GIL GIL DESIGNACION	1.069.493.980

Por comunicación del 02/04/2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2018, en el libro 9, bajo el número 8507.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.
Matrícula número:	21-465016-02
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	27/03/2019
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 16 41 210 Of 605 piso 6
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid

6820: Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jqKojjFkdkcapjid



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS